

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 137-2017**

**GUATEMALA, 27 DE ABRIL DE 2017**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

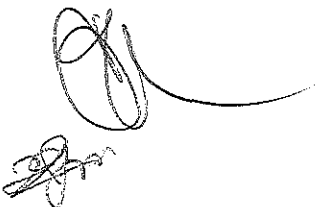
Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el contrato número DRH doscientos diez guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH-210-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Licenciado **Lionel Fernando Lopez Valdés** en su calidad de Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal, del Despacho Ministerial y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" y Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y



...!



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Wendy Carolina Sandoval Fajardo de Orrego	DRH-210-029-2017	21/04/2017	Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	Q. 164,666.67	Profesionales	24/04/2017	31/12/2017

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

  
  
 Julio Héctor Estrada  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
  
 Licda. Carmen Abril  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  


JHED/CLAG/ACFL/149m/jjmm.

